



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

ACUERDO DEL TRIBUNAL DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE LISTA DE EMPLEO DE DOCENTE DE ACTIVIDADES DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA. (BAREMACIÓN PROVISIONAL)

Este Tribunal se constituye para proceder a la Baremación provisional de los aspirantes previamente pre-seleccionados por el Servicio Andaluz de Empleo por oferta con identificador 01-2023-11165, en el Proceso selectivo para la creación de lista de empleo de docente en la especialidad de docentes de actividades de gestión administrativa, cuyas Bases se aprobaron por Decreto de Alcaldía Presidencia nº 396/2023, publicadas en BOP n.º 53 de 7 de marzo.

Finalizado el plazo establecido para la presentación de documentación para la baremación de méritos, se constata que no todos los aspirantes han presentado méritos y se procede a baremar aquellos aspirantes que han cumplimentado este trámite, adoptándose los siguientes acuerdos:

Primero.- Los aspirantes que no han presentado documentación para la fase de baremación, se puntuarán con 0 puntos, no pudiendo presentar documentación en el plazo de 3 días para alegaciones a la puntuación otorgada, ya que sólo es subsanable si se ha presentado documentación dentro del plazo establecido. Para el desempate entre los aspirantes con 0 puntos, se efectuará sorteo público que se realizará al día siguiente de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional en las dependencias de RRHH a las 8:30horas, sito en calle San Fernando, 3 de Mairena del Alcor.

Segundo.- Aprobar la baremación provisional de los aspirantes, tras aplicar el baremo establecido en la base cuarta de la convocatoria y teniendo en cuenta lo acordado en el





EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
MAIRENA DEL ALCOR
(Sevilla)

dispositivo anterior, resultando:

APELLIDOS Y NOMBRE	Formación		Experiencia (máx 7)	TOTAL (máx.14)
	Cusos (máx. 6)	Titulaciones (máx. 1)		
ARCILA ROSADO, LUCÍA	6,000	0,600	0,000	6,600
CERA ROMÁN, ISABEL	6,000	0,000	6,879	12,879
ESPINOSA SEGURA, MARÍA DOLORES	0,000	0,000	0,000	0,000
GARCÍA SERRANO, DOMINGO	0,000	0,000	0,000	0,000
ROMERO CASTILLO, GEMA	0,000	0,000	7,000	7,000

Tercero.- Fijar un plazo de tres días hábiles computados a partir del siguiente a la publicación del baremo provisional en la página web y e-tablón municipal, para la presentación de alegaciones y reclamaciones. De no presentarse alegaciones o reclamaciones en plazo, los listados provisionales de baremación se entenderán definitivos, constituyéndose la lista por orden de prelación de los aspirantes.

En Mairena del Alcor a la fecha de la firma digital abajo indicada.

La Presidenta del Tribunal

